

Términos de referencia

Consultoría Diagnóstico de la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición para el Municipio de El Alto

Monto (Bs.): 32.500,00.-

Antecedentes:

El municipio de El Alto fue creado en el marco de la Ley No. 628, el 6 de marzo de 1985 como cuarta sección de la provincia Murillo del departamento de La Paz y se ubica al oeste del país en la meseta altiplánica. Posteriormente, según la Ley No. 1014 de 26 de septiembre de 1988 se eleva El Alto a rango de ciudad. El municipio de El Alto cuenta con una superficie de 387,56 Km² que representa el 7.58% de la superficie de la Provincia Murillo, se divide con fines administrativos en 14 distritos, 10 urbanos y 4 rurales.

El Alto se constituye en el municipio más poblado del departamento de La Paz y la ciudad de El Alto en la segunda ciudad más poblada de Bolivia, después de Santa Cruz de la Sierra. Resultante de altas tasas de crecimiento demográfico, al constituirse durante los años 1976 y 1986 en un lugar de asentamiento de inmigrantes de otras localidades, principalmente del altiplano norte del país, en especial de personas del área rural del país, provenientes mayoritariamente de los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, así como de Cochabamba y Chuquisaca.

El municipio de El Alto, por sus características socioeconómicas vinculadas al comercio y los servicios, es un municipio altamente urbanizado, donde según el último Censo Nacional de Población y Vivienda, el 99.8% de la población total vive en el área urbana del municipio.

En lo referente a las principales actividades que se desarrollan en la ciudad de El Alto, la producción manufacturera, El Alto cuenta con condiciones para el desarrollo de actividades industriales. Según el Concesionario del Registro de Comercio de Bolivia, se reporta una Base Empresarial Activa a diciembre de 2019 de 27,721 empresas, donde si bien destaca la actividad comercial, en el ámbito productivo destacan construcción y la manufactura.

Asimismo, las principales actividades económicas que generan empleo en El Alto son: transporte, industria manufacturera, turismo, administración pública, comercio y construcción, esta última ocupa un 11% de los empleos, aspecto que contribuye a la generación de residuos sólidos y específicamente a la generación de residuos de construcción y demolición (RCD's).

Si bien en los últimos años el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, ha desarrollado distintos programas, proyectos y actividades relacionadas a la gestión integral de los residuos sólidos (GIRS), una de las grandes falencias es la de no contar con un diagnóstico actualizado sobre el estado y manejo de los residuos de construcción y demolición. En este sentido, se hace necesario contar con dicha información a fin de contar con herramientas suficientes para el desarrollo de nuevos Proyectos e iniciativas para el manejo de dichos residuos de construcción y demolición.

La necesidad y contexto señalados, se enmarcan dentro lo establecido en la Ley 755 “Ley de Gestión Integral de Residuos”, CAPITULO IV, ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION INTEGRALDE RESIDUOS, Art. 41 (RESPONSABILIDAD E LOS GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES):

- *“Establecer y aplicar la planificación municipal para la Gestión Integral de Residuos, en concordancia con los principios y las políticas DE LA PRESENTE Ley, la planificación departamental y nacional”.*
- *“Incluir la Gestión Integral de Residuos en la Planificación de Desarrollo Municipal”.*
- *“Elaborar, actualizar y difundir la información relativa a la implementación de la Gestión Integral de Residuos en su jurisdicción, para alimentar al Sistema de Información de Gestión Integral de Residuos”.*

En ese marco, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en cumplimiento de la Ley 755 y su Reglamento de Gestión Integral de Residuos, en cooperación con la Fundación HANNS SEIDEL, ha planteado el desarrollo de un diagnóstico de la gestión de los residuos de construcción y demolición para el municipio de El Alto

Objetivo General:

Realizar un diagnóstico de la generación y gestión actual de los residuos de construcción y demolición (RCDs) en el área urbana y periurbana del municipio de El Alto.

Objetivos Específicos:

- Efectuar un relevamiento de información primaria y secundaria concerniente a la situación de los residuos de construcción y demolición en el municipio de El Alto.
- Realizar una estimación de la cantidad de residuos de construcción y demolición generados, en los últimos 7 años, en el área urbana y periurbana del municipio de El Alto.
- Realizar la descripción detallada de la composición y las características físicas de acuerdo al tipo de residuo, en base a su caracterización.
- Identificar y georreferenciar los lugares autorizados y no autorizados para la disposición final de los RCD, estableciendo los problemas, oportunidades y las consecuencias e impactos que conlleva el uso indiscriminado de estas superficies, independientemente su legalidad.
- Realizar un análisis de la información recabada con el fin de determinar la capacidad técnica, operativa, normativa y procedimental del GAMEA para el manejo y aprovechamiento de RCDs.

Metodología

El proceso metodológico deberá ser propuesto por el/la consultor/a, el cual deberá obedecer lo establecido en la normativa técnica y legal a nivel nacional e internacional. Asimismo, la metodología deberá ser validada por el Supervisor del servicio de consultoría, y presentada al personal de la fundación HANNS SEIDEL y de la SMASGAR.

Productos a entregar

Para la presentación de los productos, el proponente, deberá aplicar los procedimientos establecidos en la Norma Boliviana, pudiendo también consultar y/o utilizar de manera referencial normas regionales equiparables del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS) u otra que valide la metodología, en el municipio de El Alto. Por consiguiente, los productos serán presentados de la siguiente manera:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
PRODUCTO 1	Plan de trabajo que contiene: <ul style="list-style-type: none">- La propuesta metodológica y técnica que se utilizara.- Cronograma de actividades que se desarrollaran.- Índice o contenido tentativo del diagnóstico en función a los objetivos específicos.- Detalle de las fuentes bibliográficas que serán consultadas para el relevamiento de información.- Detalle de personal, instrumentos, y equipos para el relevamiento de información.	A los 5 días de la firma del contrato
PRODUCTO 2	Informe de avance: <ul style="list-style-type: none">- Estimación de la cantidad de residuos de construcción y demolición generados, en los últimos 7 años en el área urbana y periurbana del municipio de El Alto.- Descripción detallada de la composición y las características físicas de acuerdo al tipo de residuo, en base a su caracterización.- Identificación y georreferenciación los lugares autorizados y no autorizados para la disposición final de los RCD.	A los 30 días de la firma del contrato

PRODUCTO 3	Informe Final: - Análisis de la información recabada con el fin de determinar la capacidad técnica, operativa, normativa y procedimental del GAMEA para el manejo y aprovechamiento de RCDs. - Diagnóstico de la gestión de los residuos de construcción y demolición para el municipio de El Alto.	A los 60 días de la firma del contrato
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Todos los productos y/o resultados de la consultoría deben ser presentados en formato editable (PPT, Excel, Word, y otros etc).

En este sentido el consultor deberá presentar los siguientes informes:

Informe Preliminar

A entregar en el plazo de 5 días calendarios un Informe preliminar que contendrá la metodología de trabajo, cronograma de reuniones, y requerimientos de información suficientes para alcanzar el objetivo de la Consultoría.

La Entidad Solicitante tendrá 3 días calendario como máximo para efectuar sus observaciones y correcciones al Informe Preliminar, caso contrario se aprueba automáticamente. A su vez el Consultor podrá realizar las correcciones y modificaciones en un plazo máximo de 2 días calendario, fecha límite para la presentación del Informe Preliminar corregido.

Informes de avance

Posterior al informe preliminar, el consultor presentará informes de avance al cabo de 30 días de iniciada la consultoría, donde deberá adjuntar el avance del producto 2 conforme a los presentes TDRs.

Informe Final

El último mes de acuerdo al cronograma se constituirá en el informe final en el cual deberá incluir el restante de los productos esperados. La Entidad Solicitante verificara el cumplimiento de los objetivos de la consultoría en un plazo máximo de 5 días calendarios. El consultor tendrá 3 días calendarios para subsanar las observaciones.

Una vez recepcionado el Informe Final por la Unidad Solicitante, se emitirá el Acta de Conformidad para su respectivo pago.

Perfil Profesional

Formación:	
Licenciatura en Ing. Ambiental o ramas afines. Post grado (o especialización) en gestión de residuos.	
Experiencia General	Experiencia específica
Tres (3) años de experiencia en trabajo de elaboración de documentos ambientales y programas ambientales	Experiencia de al menos 1 año en la gestión de residuos sólidos, de preferencia con experiencia en residuos especiales. Experiencia mínima en la formulación y/o elaboración de un (1) plan, guía, manual, diagnóstico o estudios referidos a la gestión de residuos sólidos.

El/la consultor/a deberá adjuntar Curriculum Vitae y Carnet de identidad a la propuesta.

Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir la siguiente información, de manera resumida, que en ningún caso es limitativa:

- Metodología de trabajo utilizada para la recopilación de información y su sistematización en las etapas de planificación, trabajo de campo y análisis de información.
- Cronograma de trabajo con fechas.

Propuesta económica

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley

Método de selección y adjudicación

Método de selección	Ponderación
Propuesta técnica y económica	60
Formación	10
Experiencia específica	15
Experiencia general	15
TOTAL	100

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de 50 (cincuenta) puntos serán descalificadas.

De las propuestas que hubieran obtenido el puntaje mínimo requerido, se adjudicará aquella que presente la mejor calificación.

Plazo y modalidad de pago

El consultor desarrollará sus productos esperados en un plazo de dos meses calendario a partir de la orden de Iniciar emitida por la Unidad Solicitante.

Producto	Plazo	Porcentaje de Pago
Plan de trabajo	A los 5 días de la firma del contrato	20%
Informe de avance	A los 30 días de la firma del contrato	20%
Informe final sobre con la información detallada del Diagnóstico de la gestión de los residuos de construcción y demolición para el municipio de El Alto	A los 60 días de la firma del contrato	60%

Por cada pago realizado por la fundación Hanns Seidel el/la Consultor/a deberá emitir las facturas con los datos correspondientes a ser proporcionados por la Fundación, de no emitir la factura se procederá con las retenciones impositivas de acuerdo a Ley, 12.5% impuesto a las utilidades y 3% impuesto a las transacciones.

Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de dos meses a partir de la efectiva firma del contrato.

Propiedad Intelectual

El documento entregado será exclusivamente propiedad intelectual del Gobierno Autónomo Municipal de el Alto, a través de la Secretaria Municipal de Agua, Saneamiento, Gestión Ambiental y Riesgos y de la Fundación HANNS SEIDEL.

Seguimiento y coordinación

La Fundación HANSS SEIDEL por parte de la Entidad Contratante y la Secretaria Municipal de Agua Saneamiento, Gestión ambiental y riesgos por parte de la Entidad beneficiada, serán los supervisores para esta consultoría y estarán a cargo de la aprobación de los informes correspondientes.